



Resolución Directoral

N° 002-2023-VIVIENDA/VMVU-PMIB

Lima, 14 de Febrero de 2023

Vistos, el Informe N° 00006-2023-VIVIENDA/VMVU/PMIB/UPPA-npinedo y el Informe Legal N° 006-2023-VMVU/PMIB/UAL; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA y modificatorias, se crea el Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada y concurrente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los Gobiernos Locales y la Comunidad Barrial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2021-VIVIENDA, se aprobó el Manual de Operaciones del PMIB, como documento técnico y normativo de gestión institucional en el que se determina la naturaleza, objetivos, funciones generales, estructura, ámbito de competencia, procesos y procedimientos de cada uno de los órganos que lo conforman, dejando sin efecto toda norma que se oponga a sus disposiciones;

Que, mediante Informe N° 00006-2023-VIVIENDA/VMVU/PMIB/UPPA-npinedo, señala que la Directiva N° 004-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB, denominada "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o financiados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, en el marco del

MVCS
Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/15 11:02:22-0500

MVCS
Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/14 18:44:37-0500

MVCS
Por: GALLIANI MATOS Giancarlo FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/17 15:32:09-0500

MVCS
Por: PINEDO YZAGUIRE Nelson Faustino
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/17 15:00:24-0500

Decreto de Urgencia N°085- 2009”, esta fue aprobada con el objetivo que el PMIB disponga de un documento normativo que contribuya al saneamiento financiero y documentario, de los Proyectos de Inversión Pública, financiados a través de los Núcleos Ejecutores en el marco del DU 085-2009;

Que, asimismo indica que el documento normativo cumplió con el objetivo, habiéndose procedido a Liquidar de oficio todas las obras bajo el alcance de la Directiva mencionada y recomienda su derogación;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2023-VMVU/PMIB/UAL concluye que se proceda a la derogación de la Directiva de Programa N° 004-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB aprobada mediante RD N° 004-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB;

Que, conforme al numeral XIII del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 106-2022, del 08 de abril de 2022, se delega al Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios diversas facultades y/o atribuciones, entre otros, la indicada en el literal f) Elaborar y aprobar los documentos de gestión que regulen el mejor funcionamiento del Programa a su cargo, en su respectivo ámbito.;

Que, conforme al Manual de Operaciones del PMIB, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2021-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar los actos administrativos y documentos normativos que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Coordinación Técnica, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Administración, la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento y sus modificatorias, y el numeral XIII del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 106-2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la derogación automática de la Directiva de Programa N° 004-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB, “Normas y

MVCS
Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/15 11:02:22-0500

MVCS
Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/14 18:44:37-0500

MVCS
Por: GALLIANI MATOS Giancarlo FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/17 15:32:09-0500

MVCS
Por: PINEDO YZAGUIRE Nelson Faustino
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/17 15:00:24-0500

Procedimientos para la Liquidación de Oficio de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB bajo la modalidad de núcleos ejecutores, en el marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB, de fecha 16 de febrero 2018; por los argumentos antes expuestos.

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: www.gob.pe/vivienda.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MVCS
Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/15 11:02:22-0500

MVCS
Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/14 18:44:37-0500

MVCS
Por: GALLIANI MATOS Giancarlo FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/17 15:32:09-0500

MVCS
Por: PINEDO YZAGUIRE Nelson Faustino FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/02/17 15:00:24-0500